



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión extraordinaria de fecha 15 de enero del 2013, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR en segunda y definitiva instancia el “**Reglamento de la Unidad Ejecutora de Producción y Comercialización del CIPCA-UEA**”. **NOTIFÍQUESE** a la Comunidad Universitaria, para los fines consiguientes.

SEGUNDA: En atención al oficio de fecha 08 de enero del 2013, suscrito por la estudiante **SÁNCHEZ ENRÍQUEZ ROCÍO ESTHER** de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, solicitando segunda matrícula en la carrera de Ingeniería Ambiental. **TRASLÁDESE** a la Dirección de Escuela de Ingeniería Ambiental, para que emita un informe al respecto.

TERCERA: APROBAR el oficio de fecha 14 de enero de 2013, suscrito por el Director de Tesis **Dr. PABLO LOZANO**, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, en consecuencia se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: **Dr. CRISTIAN VASCO**, quien actuará como Presidente; **Ing. RICARDO ABRIL** y **M.Sc. MARCO MASABANDA**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 14 de febrero del 2013, a las 09h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: “**EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA USO RECREACIONAL Y PROPUESTA DE PLAN DE MANEJO EN LA MICRO CUENCA DEL RÍO ESTANCIAS DE LA PARROQUIA RÍO NEGRO – CANTÓN BAÑOS – PROVINCIA DE TUNGURAHUA**” a cargo de la egresada **ALEXANDRA ANABEL HARO MIRANDA**. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

CUARTA: APROBAR el oficio N°009-ES-EIAM-2013, de fecha 14 de enero de 2013, suscrito por el Director de Escuela de Ingeniería Ambiental, **Ing. EDISON SAMANIEGO GUZMÁN**, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, en consecuencia se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: **Dr. PABLO LOZANO**, quien actuará como Presidente; **Dra. MAGDALENA BARRENO** y **Dr. BILLY CORONEL**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 14 de febrero del 2013, a las 11h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: “**EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA READECUACIÓN Y PAVIMENTADO DEL ACCESO A LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LLANDIA, CANTÓN SANTA CLARA, PASTAZA**” a cargo del egresado **SANTIAGO FABRICIO CONCHA MERCHÁN**. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.



QUINTA: **ACOGER** el oficio N°007-ES-EIAM-2013, de fecha 14 de enero del 2013, suscrito por el Director de Escuela de Ingeniería Ambiental, **Ing. EDISON SAMANIEGO**, en consecuencia se **APRUEBA** el perfil de tesis "**EVALUACIÓN AMBIENTAL Y PROPUESTA DE UN PLAN OPERATIVO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LAS OPERACIONES DE LA BASE COCA DE LA EMPRESA SCHLUMBERGER, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**"; presentado por la egresada **DORA MARLENE RODRÍGUEZ CUSANGUÁ**, designándose como Directora de Tesis a la **Dra. MAGDALENA BARRENO**.

SEXTA: DAR POR CONOCIDO el oficio N°535-UATH-UEA-2012, de fecha 11 de diciembre del 2012, suscrito por el Director de Talento Humano, **Dr. CARLOS PICO**, considerando la resolución Vigésima Sexta de sesión ordinaria del 26 de noviembre de 2012, de Junta Universitaria, en el cual se dispone que la asistencia de Docentes, Estudiantes, Empleados y Trabajadores es de carácter obligatoria; y, conforme a las comunicaciones de los Docentes, Empleados y Trabajadores se justifica su inasistencia al Acto Oficial de la UEA, de la visita al **CIPCA**, el día 07 de diciembre del 2012; de los siguientes Empleados y Trabajadores: **OJEDA CRUZ DARWIN ESTALIN, VIAFARA BANGUERA DERWIN, CUEVA CORONEL RICHARD VICENTE, ANDRADE CERDÁN ERNESTO LENIN, VILLACRESES DÁVILA CARLOS ALBERTO y ZAMBRANO VERA DAVID AGAPITO**. Y de los Docentes: **BURGOS MORAN RICARDO ERNESTO, GRIFFIN ALEXANDRA EMILY, LÓPEZ COSME ELIZA DE LA BIEN APARECIDA, MANOSALVAS VACA LUIS OSWALDO, MÉRIC OLIVIER GERARD ÁNGEL, ROMERO PAGUAY JOSÉ ANTONIO, SEGURA CHÁVEZ EDISON OLIVER, TORRES NAVARRETE SEGUNDO BOLIER y VASCO PÉREZ CRISTIAN LEOPOLDO**. Consecuentemente se exhorta a los Docentes: **CORONEL ESPINOZA BILLY DANIEL, MASABANDA CAISAGUANO MARCO VINICIO, PIÑEIRO VIVAS TATIANA CECILIA, TANDAZO CALVA MARCO ANTONIO y PADILLA MARTÍNEZ MARIO PATRICIO**, para que en el plazo de 8 días justifiquen su inasistencia al Acto Oficial de la UEA, caso contrario se adoptarán las sanciones respectivas.

SÉPTIMA: En atención al memorando N°0016-VICER-UEA-2013, suscrito por la **Ing. NELLY MANJARREZ**, Vicerrectora de la UEA, en la que da a conocer el informe de la gira de observación a la República del Perú, en tal virtud se **ACOGE** y se **APRUEBA** el Plan de Gira Internacional de último año, hacia la República de Perú, que se llevará a efecto del 28 de enero al 06 de febrero del 2013, con los estudiantes de la Carrera de Turismo, concomitantemente se concederá el valor de \$380.00 por estudiante, como ayuda económica para la transportación terrestre Quito-Lima-Cuzco-Lima-Quito, exhortando la asistencia de la mayoría de los estudiantes para la gira planificada. **DISPONER** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** proporcione pasajes aéreos Quito-Lima-Quito, salida el 28 de enero de 2013 y retorno el 06 de febrero de 2013; para las docentes **M.Sc. MARÍA VICTORIA REYES y M.Sc. LINETH FERNÁNDEZ**, viáticos internacionales y subsistencias, así como también el valor de \$380.00 por cada estudiante que asistirá a la Gira Internacional para su transportación terrestre. Concédase licencia con sueldo por el tiempo que dure la comisión de servicios y, el **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal, y coordine la movilización de los estudiantes hacia la ciudad de Quito y Viceversa. Concomitantemente encárguese la Dirección de Escuela de Ingeniería en Turismo al Dr. Ramiro Torres Lema y la Coordinación de la Unidad de Admisión al Dr. David Sancho Aguilera. **COMUNÍQUESE** al **DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO**, para la respectiva acción de personal del 28 de enero al 06 de febrero de 2013. **RECOMENDAR** a las compañeras **M.Sc. María Victoria Reyes y M.Sc. Lineth Fernández** para que informen a los compañeros que asumen el encargo sobre las evidencias e indicadores para el Proceso de Evaluación.

OCTAVA: En atención al oficio **DOCENTE-LA-UEA-N°007**, de fecha enero 10 de 2013, suscrito por el **M.Sc. LUIS AUQUILLA BELEMA**, Profesor Titular de la Universidad Estatal Amazónica, solicita



se le conceda comisión de Servicios con Remuneración a partir del 04 de febrero de 2013 hasta el 29 de agosto de 2015 a fin de continuar ejecutando el programa de los estudios de Doctorado en Ciencias económicas en la Universidad de la Habana República de Cuba, y considerando que de acuerdo al Art. 156 y 157 la Institución del Sistema de Educación Superior se encuentran legalmente obligadas a proporcionar ayudas económicas para capacitación y conceder la respectiva licencia por el tiempo de duración formal de los estudios, y de la disposición del Art. 71 del Reglamento de Carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de Educación Superior vigente desde el 8 de noviembre del 2012, norma que otorga el derecho para la realización de estudios de doctorado a los Docentes Titulares se beneficien con licencia total o parcial por el periodo oficial de sus estudios y existiendo la respectiva disponibilidad presupuestaria en la Institución se **RESUELVE**: 1.- Conceder licencia con sueldo al Profesor Titular **M.Sc. LUIS AUQUILLA BELEMA**, por el periodo del 04 de febrero del 2013 al 29 de agosto del 2015, para que realice sus estudios de **Doctorado en Ciencias económicas en la Universidad de la Habana República de Cuba**. 2.- **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** ejecute esta resolución en la parte financiera y, al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal. 3.- **TRASLADAR** a la **VICERRECTORA** de la entidad para que disponga el reemplazo del Docente Titular a partir del 4 de febrero del 2013. 4.- **CONCEDER** Aval Académico con el propósito de que realice actividades de investigación y ponencias al exterior en concordancia con su Proyecto de Investigación Doctoral (P.hD).

NOVENA: ACOGER y APROBAR el oficio N°000001-KC-UEA-2013, de fecha 11 de Enero de 2013, suscrito por la **Ing. KARINA CARRERA**, docente de la UEA y de conformidad con lo que establece el Art. 06 del Reglamento de Becas para estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica, se acredita a la referida Docente Investigadora una carga horaria de 16 horas semanales, aplicable a los días lunes y viernes, para que realice su investigación los días lunes y viernes en el Postgrado en Ciencias que se encuentra cursando para el segundo semestre. **DISPONER** a la Vicerrectora que incorpore esta carga académica en el Distributivo de la Docente beneficiada.

DÉCIMA: ACOGER el oficio No. 02-ASETRUEA-2013, suscrito por la Lic. **Ana Guerra**, Presidenta (e) ASETRUEA y de acuerdo a la terna conformada por: **Abg. YADIRA GALARZA**, Lic. **GABRIELA YEROVI** y el Sr. **KLEVER CARVAJAL**, para que designe el Comité de Ética de la UEA, se **APRUEBA** la terna presentada y se nombra al Sr. **KLEVER CARVAJAL** como miembro del Comité de Ética de conformidad con lo que dispone el Art. 38 del Código de Ética de la UEA vigente, **NOTIFÍQUESE** al integrante del Comité de Ética para los fines consiguientes.

Abg. Yadira Galarza Díaz
SECRETARIA GENERAL (e)
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA